1042/0920-2024

San Juan de Pasto, 09 de septiembre de 2024

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición del contrato No. 20240854

Cordial Saludo.

Que el Municipio de Pasto suscribió Contrato No. 20240854, cuyo objeto es: El contratista se compromete a brindar la asistencia humanitaria inmediata y la asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado que llega al Municipio de Pasto, así como también a brindar apoyo y logística al Comité de Justicia Transicional, a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto y a las Jornadas de Atención Descentralizadas y medidas de satisfacción, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales contemplados dentro del Proyecto "APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Bajo la modalidad de monto agotable. SGM_BS015

QUE el Programa de Atención a Víctimas (PAV), adscrito a la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Pasto, en el marco de sus actividades misionales, brinda atención y orientación integral y oportuna en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1448-2011 y demás legislación aplicable, garantizando la ayuda humanitaria y atención en inmediatez, dando respuesta oportuna y complementaria, en pro de contribuir con las necesidades básicas generadas por eventos de violencia que se ha suscitado en diferentes municipios del Departamento de Nariño los cuales comparecen al Municipio de Pasto.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la secretaria de Gobierno – Subsecretaria de Convivencia y Derechos Humanos adelanta acciones con el fin de brindar asistencia

humanitaria para la población vulnerable que actualmente se encuentra en el Municipio de Pasto, de conformidad con el artículo 63 de la ley 1448 del 2011.

Por esta razón se pretende promover condiciones de igualdad real y efectiva y adoptar medidas a favor de población que es sujeto de especial protección entre los que podemos encontrar a la población indígena, personas en estado de discapacidad, población afro y/o minorías étnicas, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, y mujeres que han tenido afectaciones de violencia causada por el conflicto armado y social que padece hoy en día nuestro país, el cual, sin duda alguna se ha agudizados las condiciones propias de la persona han afectados diferentes aspectos, tanto en su condición económico, física o mental evidenciando así una debilidad manifiesta, los cuales se encuentran dentro de una problemática social en diferentes lugares del Municipio de Pasto, alcanzando niveles alarmantes y cuyas dimensiones y problemas conexos están estrechamente asociados a las condiciones de pobreza y de desempleo, las distintas violencias sociales, políticas y delincuenciales, el desplazamiento forzado, violencia estatal que permea a la población y el abandono estatal.

De igual manera las condiciones de vida de la población que es sujeto de especial protección, vienen siendo precarias desde su sitio de origen. Estas carecen de alimentos, servicios básicos, elementos de primera necesidad y alojamiento adecuado, por lo cual corren alto riesgo de contraer enfermedades, situación que agravaría su estado, más aún si se tiene en cuenta la falta de solidaridad y hasta el rechazo de la población y de las autoridades del lugar en el que residen.

El plan de desarrollo vigencia 2024-2027 "Pasto competitivo, sostenible y seguro" el cual contempla la ayuda humanitaria a esta población, misma que contiene diferentes componentes como son: alimentación, kits de alimento y kits de aseo, con lo cual el Municipio de Pasto, pretende restablecer los derechos de personas que llegan a la ciudad de Pasto en situaciones de debilidad manifiesta e indefensión a causa de la situación social que se vive en varias zonas de nuestro país.

Evidenciando la situación que atraviesa el municipio, se convierte en un periodo de tiempo en donde las poblaciones que son sujetos de especial protección se les agudiza su condición de debilidad manifiesta e indefensión, razón por la cual, la administración municipal debe disponer y activar todas sus capacidades institucionales con el propósito de proteger sus derechos, reivindicar las condiciones de afectación, proporcionando espacios aptos e idóneos donde se garanticen aspectos básicos para la subsistencia como es el suministro de alimentación, elementos básicos de aseo, tanto para ellos, como también para los miembros de sus hogares siempre que se requiera.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1448 del 2011, en especial el Artículo 63. el municipio de Pasto suscribió el contrato No. 20240854 del 5 de febrero del 2024 por un valor de 1.800.000.000, monto el cual se agotó en su totalidad el 31 de julio de la anualidad, , Es importante mencionar que debido a la gran afluencia de población víctima del conflicto

armado, el monto anteriormente establecido se agotó en un menor tiempo esperado, puesto que la administración no contaba con la presencia de diez (10) desplazamientos masivos provenientes del municipio de Cumbitara (N), situación que agotó toda clase de recursos de la administración, quedando el presupuesto en ceros.

Por lo anterior es necesario suscribir una adición al contrato No. 20240854 con la Diócesis de Pasto representada legalmente por Monseñor JUAN CARLOS CARDENAS TORO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.221.828 teniendo en cuenta que la atención humanitaria se debe prestar los 365 días del año, sin interrupción, con la finalidad de no violar derechos de las víctimas del conflicto armado, según mandatos de la ley 1448 de 2011, considerando que el municipio de Pasto es el primer respondiente a estos eventos de desplazamiento que cada vez se están presentando con más frecuencia.

Considerando lo anterior y que es prioritario seguir garantizando de manera ininterrumpida los servicios de atención a víctimas del conflicto armado, solicitamos de manera comedida su colaboración para adicionar al convenio en valor, de la siguiente manera:

1. Se requiere adicionar valor al contrato de la referencia en la suma equivalente a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) los cuales se distribuyen así:

- CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000), aportados por el Municipio. **SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL-** 4104- Atención integral de población en situación permanente de protección Social y/o familiar.

Cuyo aporte del municipio se encuentra justificado y respaldado mediante certificado de disponibilidad No. 2024003195 de 09/09/2024 que se adjuntan al presente oficio.

Anticipo mis agradecimientos, en espera de que esta solicitud que realizo en calidad de supervisor sea tenida en cuenta.

Atentamente,

MILTON ESTEBAN MORENO ORDOÑEZ
Subsecretario de convivencia y Derechos Humanos
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Sandra Patricia Paz Franco
Asesor Jurídico- Secretaría de Gobierno

Proyectó: Silvio Patiño
Abogado Contratista Secretaria de Gobierno.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 20240854 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y DIOCESIS DE PASTO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20240854
2. CONTRATISTA: DIÓCESIS DE PASTO – MONSEÑOR JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT 891200043-8
4. SUPERVISOR: MILTON ESTEBAN MORENO ORDOÑEZ
5. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a brindar la asistencia humanitaria inmediata y la asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado que llega al Municipio de Pasto, así como también a brindar apoyo y logística al Comité de Justicia Transicional, a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto y a las Jornadas de Atención Descentralizadas y medidas de satisfacción, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales contemplados dentro del Proyecto "APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Bajo la modalidad de monto agotable. SGM_BS015.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 del mes de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de enero de 2024
8. FECHA DE INICIO: 05 de febrero de 2024
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024
10. MODIFICACIÓN: No aplica.
11. SUSPENSIÓN No.1: No aplica.

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (1.800.000.000)

1. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: MONTO AGOTABLE por un valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (1.800.000.000), previa presentación de la respectiva orden de pago y constancia del cumplimiento del objeto contractual expedido por el supervisor del mismo.

El valor del contrato se pagará de acuerdo a la ejecución en actas parciales en proporción al cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual, previa

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 20240854 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y DIOCESIS DE PASTO

presentación de informes y expedición del respectivo certificado de cumplimiento por parte del supervisor y previos trámites administrativos.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar Vigencia 2024
2024000104	03/01/2024	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Nivel Central/SGP-PG Libre I/ / INCLUSIONSOCIALJUSTICIAY	$1.800.000.000	$1.800.000.000

3. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del contrato:	$ 1.800.000.000
Valor ejecutado:	$ 1.800.000.000
Valor pagado:	$ 1.015.659.290
Valor pendiente a ejecutar:	$0
Valor pendiente a pagar:	$784.340.710

4. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Desde la Secretaria de Gobierno se adelantado contratos de arrendamiento de inmueble en los cuales funcionan los Centros de detención transitoria toda vez que el municipio no cuenta en su inventario con inmuebles para destinarlos para este fin, uno de ellos es el suscrito con PANAMET S.A.S con numero 20240854 cuyo objeto es: El contratista se compromete a brindar la asistencia humanitaria inmediata y la asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado que llega al Municipio de Pasto, así como también a brindar apoyo y logística al Comité de Justicia Transicional, a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto y a las Jornadas de Atención

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 20240854 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y DIOCESIS DE PASTO

Descentralizadas y medidas de satisfacción, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales contemplados dentro del Proyecto "APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Bajo la modalidad de monto agotable. SGM_BS015. El cual tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

El Programa de Atención a Víctimas (PAV), adscrito a la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Pasto, en el marco de sus actividades misionales, brinda atención y orientación integral y oportuna en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1448-2011 y demás legislación aplicable, garantizando la ayuda humanitaria y atención en inmediatez, dando respuesta oportuna y complementaria, en pro de contribuir con las necesidades básicas generadas por eventos de violencia que se ha suscitado en diferentes municipios del Departamento de Nariño los cuales comparecen al Municipio de Pasto.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la secretaria de Gobierno – Subsecretaria de Convivencia y Derechos Humanos adelanta acciones con el fin de brindar asistencia humanitaria para la población vulnerable que actualmente se encuentra en el Municipio de Pasto, de conformidad con el artículo 63 de la ley 1448 del 2011.

Por esta razón se pretende promover condiciones de igualdad real y efectiva y adoptar medidas a favor de población que es sujeto de especial protección entre los que podemos encontrar a la población indígena, personas en estado de discapacidad, población afro y/o minorías étnicas, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, y mujeres que han tenido afectaciones de violencia causada por el conflicto armado y social que padece hoy en día nuestro país, el cual, sin duda alguna se ha agudizados las condiciones propias de la persona han afectados diferentes aspectos, tanto en su condición económico, física o mental evidenciando así una debilidad manifiesta, los cuales se encuentran dentro de una problemática social en diferentes lugares del Municipio de Pasto, alcanzando niveles alarmantes y cuyas dimensiones y problemas conexos están estrechamente asociados a las condiciones de pobreza y de desempleo, las distintas violencias sociales, políticas y delincuenciales, el desplazamiento forzado, violencia estatal que permea a la población y el abandono estatal.

De igual manera las condiciones de vida de la población que es sujeto de especial protección, vienen siendo precarias desde su sitio de origen. Estas carecen de alimentos, servicios básicos, elementos de primera necesidad y alojamiento adecuado, por lo cual corren alto riesgo de contraer enfermedades, situación que agravaría su estado, más aún

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 20240854 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y DIOCESIS DE PASTO

si se tiene en cuenta la falta de solidaridad y hasta el rechazo de la población y de las autoridades del lugar en el que residen.

El plan de desarrollo vigencia 2024-2027 "Pasto competitivo, sostenible y seguro" el cual contempla la ayuda humanitaria a esta población, misma que contiene diferentes componentes como son: alimentación, kits de alimento y kits de aseo, con lo cual el Municipio de Pasto, pretende restablecer los derechos de personas que llegan a la ciudad de Pasto en situaciones de debilidad manifiesta e indefensión a causa de la situación social que se vive en varias zonas de nuestro país.

Evidenciando la situación que atraviesa el municipio, se convierte en un periodo de tiempo en donde las poblaciones que son sujetos de especial protección se les agudiza su condición de debilidad manifiesta e indefensión, razón por la cual, la administración municipal debe disponer y activar todas sus capacidades institucionales con el propósito de proteger sus derechos, reivindicar las condiciones de afectación, proporcionando espacios aptos e idóneos donde se garanticen aspectos básicos para la subsistencia como es el suministro de alimentación, elementos básicos de aseo, tanto para ellos, como también para los miembros de sus hogares siempre que se requiera.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1448 del 2011, en especial el Artículo 63. el municipio de Pasto suscribió el contrato No. 20240854 del 5 de febrero del 2024 por un valor de 1.800.000.000, monto el cual se agotó en su totalidad el 31 de julio de la anualidad. Es importante mencionar que debido a la gran afluencia de población víctima del conflicto armado, el monto anteriormente establecido se agotó en un menor tiempo esperado, puesto que la administración no contaba con la presencia de diez (10) desplazamientos masivos provenientes del municipio de Cumbitara (N), situación que agotó toda clase de recursos de la administración, quedando el presupuesto en ceros.

Por lo anterior es necesario suscribir una adición al contrato No. 20240854 con la Diócesis de Pasto representada legalmente por Monseñor JUAN CARLOS CARDENAS TORO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.221.828 teniendo en cuenta que la atención humanitaria se debe prestar los 365 días del año, sin interrupción, con la finalidad de no violar derechos de las víctimas del conflicto armado, según mandatos de la ley 1448 de 2011, considerando que el municipio de Pasto es el primer respondiente a estos eventos de desplazamiento que cada vez se están presentando con más frecuencia.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

A la fecha el porcentaje de ejecución del presente contrato es del 100%

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 20240854 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y DIOCESIS DE PASTO

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1448 del 2011, en especial el Artículo 63. el municipio de Pasto suscribió el contrato No. 20240854 del 5 de febrero del 2024 por un valor de 1.800.000.000, monto el cual se agotó en su totalidad el 31 de julio de la anualidad. Es importante mencionar que debido a la gran afluencia de población víctima del conflicto armado, el monto anteriormente establecido se agotó en un menor tiempo esperado, puesto que la administración no contaba con la presencia de diez (10) desplazamientos masivos provenientes del municipio de Cumbitara (N), situación que agotó toda clase de recursos de la administración, quedando el presupuesto en ceros.

Por lo anterior es necesario suscribir una adición al contrato No. 20240854 con la Diócesis de Pasto representada legalmente por Monseñor JUAN CARLOS CARDENAS TORO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.221.828 teniendo en cuenta que la atención humanitaria se debe prestar los 365 días del año, sin interrupción, con la finalidad de no violar derechos de las víctimas del conflicto armado, según mandatos de la ley 1448 de 2011, considerando que el municipio de Pasto es el primer respondiente a estos eventos de desplazamiento que cada vez se están presentando con más frecuencia.

5. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, MILTON ESTEBAN MORENO ORDOÑEZ en calidad de supervisor del contrato de prestación servicios cuando no exista pluralidad de oferentes No. **20240854**, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. EN PRÓRROGA DE ADICIÓN EN VALOR así:

1. ADICIÓN EN VALOR: VALOR. Adicionar VALOR al contrato de arrendamiento por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000).

2. **FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** MONTO AGOTABLE por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000). El valor del contrato se pagará de acuerdo a la ejecución en actas parciales en proporción al cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual, previa presentación de informes y expedición del respectivo certificado de cumplimiento por parte del supervisor y previos trámites administrativos.

 Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

6. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.: 2024003195.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 20240854 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y DIOCESIS DE PASTO

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024003195	09/09/2024	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA A COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ NIVEL CENTRAL /R.B. RETIROS FONPET MESADAS./ APOYO A LA POBLACIÓN VICTIMA Y REINCORPORADA DEL CONFLICTO/ INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN	$400.000.000	$400.000.000

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2024.

MILTON ESTEBAN MORENO ORDOÑEZ
SUBSECRETARIO DE CONVIVENCIA Y DD HH
SUPERVISOR DEL CONTRATO 20240854

Reviso: Sandra Patricia Paz Franco
Asesora Jurídica de Secretaria de Gobierno

Proyectó: Silvio Patiño
Abogado Contratista – Secretaria de Gobierno

MODIFICACIÓN No 1 ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No 20240854 DE 2024

1. CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios cuando no exista pluralidad de oferentes
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 30 de enero de 2024.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12986382 Alcalde Municipal.
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO – SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS
8. CONTRATISTA	DIÓCESIS DE PASTO Monseñor JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO, C.C. No. 16.221.828, representante Legal
9. NIT O C.C.	891200043 - 8
10. OBJETO	El contratista se compromete a brindar la asistencia humanitaria inmediata y la asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado que llega al Municipio de Pasto, así como también a brindar apoyo y logística al Comité de Justicia Transicional, a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto y a las Jornadas de Atención Descentralizadas y medidas de satisfacción, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales contemplados dentro del Proyecto "APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Bajo la modalidad de monto agotable. SGM_BS015
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000)
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
13. FECHA DE INICIO	05 de febrero de 2024
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
15. MODIFICACIÓN ANTERIORES.	No aplica.
16. SUSPENSIÓN No.1	No aplica.
17. REINICIO No. 1	No aplica.
18. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN TIEMPO, OBLIGACIONES Y ADICIÓN EN VALOR	Diligenciar esta casilla para la modificación que se va a realizar: **VALOR ADICIONAL:** CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.00). **PRÓRROGA EN TIEMPO No 1:** N/A **MOTIVO DE LA MODIFICACIÒN:** Considerando que, en los meses de febrero, marzo y abril de 2024 se llevaron a cabo

MODIFICACIÓN No 1 ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No 20240854 DE 2024

	múltiples intervenciones masivas, entendidas como aquellas acciones destinadas a atender simultáneamente a un gran número de personas, y que estas intervenciones son necesarias para brindar atención a gran escala, se utilizó el 52% del presupuesto asignado para el año hasta abril de 2024. Esta situación ha afectado gravemente la capacidad de cumplir ininterrumpidamente con el objeto del contrato, agotando el 100% de los recursos asignados, lo cual ha sido confirmado mediante certificación de Pastoral Social con corte al 31 de julio de 2024.

19. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 30 de enero de 2024, se suscribió el Contrato No. **20240854** entre el Municipio de Pasto y el contratista **DIOCESIS DE PASTO** cuyo objeto es El contratista se compromete a brindar la asistencia humanitaria inmediata y la asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado que llega al Municipio de Pasto, así como también a brindar apoyo y logística al Comité de Justicia Transicional, a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto y a las Jornadas de Atención Descentralizadas y medidas de satisfacción, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales contemplados dentro del Proyecto "APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Bajo la modalidad de monto agotable. SGM_BS015; por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000). Y con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2024.

b) Que mediante informe de Supervisión suscrito en el mes de septiembre de 2024 el supervisor Milton Esteban Moreno Ordoñez – Subsecretario de Convivencia y Derechos Humanos de Secretaria de Gobierno del Contrato No. **20240854** informa que:

El Programa de Atención a Víctimas (PAV), adscrito a la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Pasto, en el marco de sus actividades misionales, brinda atención y orientación integral y oportuna en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1448-2011 y demás legislación aplicable, garantizando la ayuda humanitaria y atención en inmediatez, dando respuesta oportuna y complementaria, en pro de contribuir con las necesidades básicas generadas por eventos de violencia que se ha suscitado en diferentes municipios del Departamento de Nariño los cuales comparecen al Municipio de Pasto.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.
En el Municipio de Pasto, específicamente la secretaria de Gobierno – Subsecretaria de Convivencia y Derechos Humanos adelanta acciones con el fin de brindar asistencia humanitaria para la población vulnerable que actualmente se encuentra en el Municipio de Pasto, de conformidad con el artículo 63 de la ley 1448 del 2011.

Por esta razón se pretende promover condiciones de igualdad real y efectiva y adoptar medidas a favor de población que es sujeto de especial protección entre

MODIFICACIÓN No 1 ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No 20240854 DE 2024

los que podemos encontrar a la población indígena, personas en estado de discapacidad, población afro y/o minorías étnicas, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, y mujeres que han tenido afectaciones de violencia causada por el conflicto armado y social que padece hoy en día nuestro país, el cual, sin duda alguna se ha agudizados las condiciones propias de la persona han afectados diferentes aspectos, tanto en su condición económico, física o mental evidenciando así una debilidad manifiesta, los cuales se encuentran dentro de una problemática social en diferentes lugares del Municipio de Pasto, alcanzando niveles alarmantes y cuyas dimensiones y problemas conexos están estrechamente asociados a las condiciones de pobreza y de desempleo, las distintas violencias sociales, políticas y delincuenciales, el desplazamiento forzado, violencia estatal que permea a la población y el abandono estatal.

De igual manera las condiciones de vida de la población que es sujeto de especial protección, vienen siendo precarias desde su sitio de origen. Estas carecen de alimentos, servicios básicos, elementos de primera necesidad y alojamiento adecuado, por lo cual corren alto riesgo de contraer enfermedades, situación que agravaría su estado, más aún si se tiene en cuenta la falta de solidaridad y hasta el rechazo de la población y de las autoridades del lugar en el que residen.
El plan de desarrollo vigencia 2024-2027 "Pasto competitivo, sostenible y seguro" el cual contempla la ayuda humanitaria a esta población, misma que contiene diferentes componentes como son: alimentación, kits de alimento y kits de aseo, con lo cual el Municipio de Pasto, pretende restablecer los derechos de personas que llegan a la ciudad de Pasto en situaciones de debilidad manifiesta e indefensión a causa de la situación social que se vive en varias zonas de nuestro país.

Evidenciando la situación que atraviesa el municipio, se convierte en un periodo de tiempo en donde las poblaciones que son sujetos de especial protección se les agudiza su condición de debilidad manifiesta e indefensión, razón por la cual, la administración municipal debe disponer y activar todas sus capacidades institucionales con el propósito de proteger sus derechos, reivindicar las condiciones de afectación, proporcionando espacios aptos e idóneos donde se garanticen aspectos básicos para la subsistencia como es el suministro de alimentación, elementos básicos de aseo, tanto para ellos, como también para los miembros de sus hogares siempre que se requiera.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1448 del 2011, en especial el Artículo 63. el municipio de Pasto suscribió el contrato No. 20240854 del 5 de febrero del 2024 por un valor de 1.800.000.000, monto el cual se agotó en su totalidad el 31 de julio de la anualidad, , Es importante mencionar que debido a la gran afluencia de población víctima del conflicto armado, el monto anteriormente establecido se agotó en un menor tiempo esperado, puesto que la administración no contaba con la presencia de diez (10) desplazamientos masivos provenientes del municipio de Cumbitara (N), situación que agotó toda clase de recursos de la administración, quedando el presupuesto en ceros.

Por lo anterior es necesario suscribir una adición al contrato No. 20240854 con la Diócesis de Pasto representada legalmente por Monseñor JUAN CARLOS CARDENAS TORO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.221.828 teniendo en cuenta que la atención humanitaria se debe prestar los 365 días del año, sin interrupción, con la finalidad de no violar derechos de las víctimas del conflicto armado, según mandatos de la ley 1448 de 2011, considerando que el municipio de Pasto es el primer respondiente a estos eventos de desplazamiento que cada vez se están presentando con más frecuencia

MODIFICACIÓN No 1 ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No 20240854 DE 2024

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Muni[illegible] garantizando así el logro de las metas propuestas.

c) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 01 **Adición en valor** al contrato referido, así:

En valor por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.00).

Lo anterior, teniendo en cuenta que se [illegible] continuar con el desarrollo de las actividades contratadas conforme lo acordado entre las partes.

d) Que la adición solicitada se encuentra respaldada [illegible] el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024003195	09/09/2024	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Nivel central/ R.B Retiros FINPET mesadas./APOYO A LA POBLACIÓN VICTIMA Y REINCORPORADA DEL CONFLICTO/ INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIÓN/INCLUSIÓNYRECONCILIACION ATENCION,ASISTENCIA YREPARACION	$400.000.00	$400.000.000
TOTAL				$400.000.000	

e) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. **20240854** está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 **adición en valor** al Contrato No. 20240854 la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.00).

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

CLAUSULA SEGUNDA. - FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:

FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: MONTO AGOTABLE por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000). El valor del contrato se pagará de acuerdo a la ejecución en actas parciales en proporción al cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual, previa presentación de informes y expedición del respectivo certificado de cumplimiento por parte del supervisor y previos trámites administrativos.

MODIFICACIÓN No 1 ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No 20240854 DE 2024

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2024003195

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024003195	09/09/2024	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Nivel central/ R.B Retiros FINPET mesadas./APOYO A LA POBLACIÓN VICTIMA Y REINCORPORADA DEL CONFLICTO/ INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIÓN/INCLUSIÓNYRECONCILIACION ATENCION,ASISTENCIA YREPARACION	$400.000.00	$400.000.000
TOTAL				$400.000.000	

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo a las estipulaciones iniciales del contrato principal en el presente modificatorio se requiere la actualización de las garantías de cumplimiento de acuerdo a los nuevos valores de la presente modificación.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA SEXTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal.
Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan De Pasto a los, doce (12) de septiembre del 2024.

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE** Director (A) DACP Delegado para contratar
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	Monseñor JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO C.C. No. 16.221.828 PASTO (N) Representante Legal
Revisó DACP:	Abogado DACP
Proyectó:	Silvio Patiño Contratista – Secretaria de Gobierno

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2024003195

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 09/09/2024
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. Retiros FONPET Mesadas. / APOYO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y REINCORPORADA DEL CONFLICTO / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONATENCION,ASISTENCIAYREPARACION!	400,000,000.00	0.00
	Total Disponibilidad:	400,000,000.00	

Total Disponibilidad: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS

CONCEPTO: AYUDA HUMANITARIA A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. GOBIERNO. ARMONIZADO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: **NNUPAN**